



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00946090- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud elevada por el Secretario de Extensión, de designación de estudiantes para cumplir funciones como becarios extensionistas en los proyectos presentados a la Secretaría de Extensión de la FFyH en el marco de la Convocatoria a Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria -en adelante BIEU-, según el Orden de Mérito construido por la Comisión Evaluadora conformada a tal fin; y

CONSIDERANDO:

Que las cinco propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en el Reglamento BIEU (OHCD 5/2022) y los instructivos y formularios diseñados por la Secretaría de Extensión a tales fines;

Que según las líneas de acción estratégicas de la Secretaría de Extensión, estas propuestas se encuadran con los objetivos de promover y acompañar la formación inicial a través de proyectos y actividades de extensión universitaria desarrolladas por estudiantes;

Que la Comisión Evaluadora designada por Resolución Decanal 1074/2024 se ha expresado por unanimidad en la confección del Acta de Selección de Postulantes, en la que se indican los criterios de valoración para la evaluación de los proyectos presentados, se propone el Orden de Mérito según los puntajes asignados y se detallan les becarios a designar;

Que a partir del proceso de evaluación y selección llevado a cabo el 31 de octubre de 2024 y el Orden de Mérito definitivo elaborado, la Comisión Evaluadora recomienda el financiamiento de les becarios Alejo Felipe Loyola y Fabricio Peretti Pacha, con el proyecto "Geoaportes al ordenamiento territorial participativo (O.T.P.) de Charbonier, Punilla", y a les becarios Carolina Belén Suescun y Natacha Gabriela Nieves Pauli, con el proyecto "Puesta en valor patrimonial y resguardo digital de la Serie documental Legajos (personas desaparecidas) de la organización Familiares de Desaparecidos y de Detenidos por Razones Políticas de Córdoba". A su vez, considera aprobados a la totalidad de los proyectos presentados y con potencialidad para ser desarrollados con el asesoramiento y acompañamiento de la Secretaría de Extensión de la FFyH, según se estipula en el Art. 5 del Reglamento de las BIEU;

Que se cuenta con los fondos asignados específicamente a la Secretaría de Extensión para atender al financiamiento de becas extensionistas para 2 de los proyectos aprobados,

aquellos que por Orden de Mérito tengan mayor puntaje;

Que en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad el despacho a la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Orden de Mérito elaborado por la Comisión Evaluadora que entendió en lo referido al otorgamiento de las BIEU de la FFyH a desarrollarse durante 2025:

1. Nombre del proyecto: "Geoaportes al ordenamiento territorial participativo (O.T.P.) de Charbonier, Punilla" , becaries: Alejo Felipe Loyola, DNI 42693281; y Fabricio Peretti Pacha, DNI 41185073.
2. Nombre del proyecto: "Puesta en valor patrimonial y resguardo digital de la Serie documental Legajos (personas desaparecidas) de la organización Familiares de Desaparecidos y de Detenidos por Razones Políticas de Córdoba" , becaries: Carolina Belén Suescun, DNI 43967305; y Natacha Gabriela Nieves Pauli, DNI 28853034.
3. Nombre del proyecto: "Registros de Educación Popular en territorios campesino-indígenas", becaries: Consuelo Sanguinetti, DNI 42878789; Lucio Mammana, DNI 39622346 y Mario Nahuel Siandro Barengi, DNI 39734451.
4. Nombre del proyecto: "Una intervención antropológica en la muestra "Historias escritas en los huesos: los pobladores de la costa sur de la Laguna Mar Chiquita": aportes a la reparación histórica y a la visibilización de las comunidades indígenas", becaries: Melina Alejandra Raventos, DNI 44739331; y Salazar Malena, DNI 43365806.
5. Nombre del proyecto: "Archivo de la ciudad: bases para su construcción en la municipalidad de La Calera" , becaries: Gabriel Ernesto Michelotti, DNI 40572501; y Ana Lucia Perez Rodriguez, DNI 46173794.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR como becaries de las BIEU de FFYH, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, a les siguientes estudiantes:

- Alejo Felipe Loyola, DNI 42693281, Departamento de Geografía
- Fabricio Peretti Pacha, DNI 41185073, Departamento de Geografía
- Carolina Belén Suescun, DNI 43967305, Escuela de Historia
- Natacha Gabriela Nieves Pauli, DNI 28853034, Escuela de Archivología

ARTÍCULO 3º: Durante el período consignado, Alejo Felipe Loyola y Fabricio Peretti Pacha recibirán, en concepto de beca, un estipendio mensual y durante 12 meses consecutivos, de \$67.500 (sesenta y siete mil quinientos pesos) cada uno, mientras que Natacha Gabriela Nieves Pauli recibirá en el mismo concepto, un estipendio mensual y durante 12 meses consecutivos, de

\$135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos). Carolina Belén Suescun lo hará *ad honorem*.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese y publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ft